

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4618 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 17 DE FEBRERO DE 1954	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1505 Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.551
---	----------------------------------	---------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL se cobra al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 88

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8213, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	40.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	60.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 8751 del 8/2/54	— Cancela factura a la firma Xaico S. R. L.	521
" " " " 8752 " "	— Liquidación fondos al Subsecretario y H. Pagador del M. de Acción Social.	521
" " " " 8753 " "	— Cancela factura a la firma A. R. C. A. M. A. S. Rs. Ltda.	521
" " " " 8754 " "	— Aprueba adquisición de leche por el mes de enero y dispone pago de la misma.	521 al 522
M. de Gob. N° 8755 " "	— Designa Delegado representante de la Provincia ante el torneo zonal en Tucumán y C. Federal de los deportes de la Fundación EVA PERON.	522
" " " " 8756 " "	— Autoriza viaje a la C. Federal del Director de Turismo.	522
" " " " 8757 " "	— Acepta renunciaciones de soldados Guardia CórceL.	522
" " " " 8758 " "	— Designa Direc. Interino del Registro Civil.	522
" " " " 8759 " "	— Cancela factura a una droguería.	522
" " " " 8760 " "	— Cancela factura a la Agencia LOS DIARIOS.	522
" " " " 8761 " "	— Cancela factura a la revista CLARINADAS REVOLUCIONARIAS.	522 al 523
" " " " 8762 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto N° 8668/54.	523
" " " " 8763 " "	— Cancela factura a la CASA AMARILLA.	523
" " " " 8764 " "	— Cancela factura al Diario EL TRIBUNO.	523
" " " " 8765 " "	— Liquidación fondos al Registro Civil.	523
" " " " 8766 " "	— Liquidación fondos a A. G. A. S.	523
" " " " 8767 " "	— Designa personal de servicio en la Escuela de Manualidades.	523
" " " " 8768 " "	— Dispone publicación del decreto de convocatoria a Elecciones para el mes de Abril próximo.	523 al 524
" " " " 8769 " "	— Designa Celador en la Cárcel.	524
" " " " 8770 del 9/2/54	— Adhiere a los actos recordatorios de la Batalla de Chacabuco.	524
" " " " 8771 " "	— Da por terminadas las funciones del Sub-Comisario de Policía de Tolar Grande Dpto. de Los Andes.	524
" " " " 8772 " "	— Designa a la autoridad policial encargada de la Oficina de R. Civil de Luracatao Departamento Molinos.	524
" " " " 8773 " "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar resoluc. de Minas por una sola vez sin cargo.	524
" " " " 8774 " "	— Designa a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina de R. Civil de El Galpón, Metán.	524
" " " " 8775 " "	— Reconoce un crédito a favor del Direc. de la Biblioteca Provincial.	524 al 525
" " " " 8776 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía y designa otros.	525
" " " " 8777 " "	— Transfiere una partida de gastos.	525

		PAGINAS
M. de Econ. N° 8778	" — Deja sin efecto el decreto N° 7996/54, y designa Inspector del P. E. ante el B. Provincial	525 al 526
" " " " 8779	" — Liquida fondos a la cárcel.	526
" " " " 8780	" — Transfiere una parcela de terreno a favor de Baudilio Constanzo.	526
" " " " 8781	" — Liquida fondos a Direc. de la Vivienda.	526

EDICTOS DE MINAS:

N° 10401 Expte. N° 1921 L de Raul López Mendoza	526
N° 10399 Expte. N° 1960 G de José Giulianotti	526
N° 10398 Expte. N° 1959 G. de José Giulianotti	526 al 527
N° 10393 Expte. 1857 G de Enrique García Pinto	527
N° 10392 Expte. N° 1856 G. de Enrique García Pintos	527
N° 10389 — Exp. N° 1911 — A	527

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10397 reconc. s/p. Eduardo y Santiago Arias	527 al 528
N° 10396 reconoc. s/p. Eduardo Arias	528
N° 10384 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Rueda	528
N° 10383 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Calixto B. Ríos	528
N° 10382 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ugo Novill	528
N° 10381 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pablo Pastrana	528
N° 10380 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Filomena Monasterio	528
N° 10379 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lorenza Burgos de Aquino	528
N° 10378 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Florentina S. de Martínez	528
N° 10377 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapufa	528
N° 10376 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapufa	528
N° 10375 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Rueda	528
N° 10357/10372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Roberto Patron Costas	528 al 529

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10367 — Ferrocarril N. G. Belgrano E.N.T., adquisición de leña	529
N° 10332 — Administración de Vialidad de Salta	529

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10411 de Juan Patta	529
N° 10409 de Luis Bartoletti	529
N° 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata	529
N° 10400 de Miguel ó Miguel Angel Saizquita ó Zaiquita	529
N° 10387 — De don Domingo Quinteros o etc.	529
N° 10386 — De don Rogelio Vequiz o etc.	529
N° 10369 — De don José Gasan Aybar	529
N° 10327 — De Cardj Angel Bedia o etc.	529
N° 10316 — De Francisco Correas o Francisco Correas Diaz	529
N° 10311 — De José Ignacio León Molins	529
N° 10291 — De Fermín Martín y Francisca Torres de Marín	529
N° 10290 — De D. Exequiel Alemán	529
N° 10289 — De Asunción Medina de Córdoba	529
N° 10287 — De Elias Muñoz	529
N° 10287 — De Valentín Cressini y Luisa de Cressini	529

POSESION TREINTENAL:

N° 10371 — Deducida por doña Silveria Gutiérrez de Elizondo	529 al 530
---	------------

REMATES JUDICIALES:

N° 10327 — Por Martín Leguizamón	530
----------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

N° 10407 DE "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva	530
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 10422 — De Aserradero Santa Lucía S. R. L.	530
N° 10416 en la razón social TIP TOP S.R.L.	530
N° 10415 en la razón social TIP TOP S.R.L.	530 al 531
N° 10413 del Centro Comerciantes Minoristas de Orán	531

VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10417 de la Confitería CARIOCA de Cerrillos.	531
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 10419 del Hotel y Bar PLAZA en Cnel. Moldes.	531

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 10424 — Del Club Sportivo Comercio de Salta.	531
Nº 10421 — Del Club San Lorenzo de Cafayate.	531
Nº 10420 — De la Sociedad Española de Metán.	531
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	531
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	531
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	531
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	531

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8751—A.
 Salta, Febrero 8 de 1954.
 Expediente Nº 10.345/950.
 Visto el decreto Nº 1600 de fecha 9 de mayo de 1950, y atento lo informado por Contaduría General en 1º de Febrero en curso,
 El Gobernador de la Provincia
DECRETA:
 Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la firma XAYCO Soc. de Ráp. Ltda., la suma de \$ 40.80 (CUARENTA PESOS con 80/100) m/n. en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 1.600 de 9 de mayo del año 1950; por el concepto que se determina en el mismo; debiendo imputarse esta erogación al Anexo C— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8752—A.
 Salta, Febrero 8 de 1954.
 Expediente Nº 10.110/953.
 Visto este expediente en el que a fs. 30/32 y 34/36 corren facturas de \$ 4.100.— y \$ 380.— presentadas por las firmas Virgilio García y Cía. S. R. L. y Agar, Cross y Cía. Ltda., respectivamente, en concepto de la provisión de cocinas al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a cinco servicios sanitarios de la campaña, de conformidad a las adjudicaciones efectuadas por decreto Nº 6597 de 26 de agosto p.pdo., y atento a lo informado a fs. 38 vta. por

SECCION ADMINISTRATIVA

el Departamento Contable del Ministerio del ya mo.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 4.480.— (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS) m/n. a objeto de que oportunamente se obone a la firma Virgilio García y Cía. S. R. L. la cantidad de \$ 4.100.— en cancelación de su factura que corre a fs. 30/32, y a la firma Agar Cross y Cía. Ltda. \$ 380.— en pago de su factura agregada a fs. 34/36, ambas por el concepto que se indica precedentemente.
 Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Principal b) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ley 1566— Ejercicio 1953.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8753—A.
 Salta, Febrero 8 de 1954.
 Expediente Nº 16.406/953.
 Visto la factura de \$ 1.390.— presentada por la firma A. R. C. A. M. A. Soc. Resp. Ltda., en concepto de la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a Subsecretaría de un ventilador nuevo marca "Turena", de conformidad a la adjudicación dispuesta por decreto Nº 6464 de 13 de enero p.pdo.;

Por ello, y atento lo informado a fs. 12 vta.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la

Provincia, liquidese a favor de la firma A. R. C. A. M. A. Soc. Resp. Ltda., la suma de \$ 1.390 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS) m/n en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 10/11 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente, Nº 1566— Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
 Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8754—A.
 Salta, Febrero 8 de 1954.
 Expediente Nº R/25/954.
 Visto este expediente en el que a fojas 1/3, corren facturas por la suma de \$ 18.892.70 m/n. presentadas por la firma Francisco Russo, en concepto de provisión de leche a la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de referencia se hizo en base a la imperiosa necesidad de contar con el alimento citado precedentemente, para el normal desenvolvimiento en la atención de los enfermos que se asisten en los distintos servicios asistenciales con que cuenta la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 4 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el temperamento adoptado por la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, al disponer la adquisición directa de leche durante el mes de enero del corriente año, y de conformidad al detalle de la factura pre-

sentada por la firma FRANCISCO RUSSO, corriente a fs. 1/3 de estas actuaciones y cuyo importe asciende a la suma de \$ 16.892.70 m.n. (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Subsecretario y Habiilitado Paga, dor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 16.892.70 (Dieciseis mil ochocientos noventa y dos pesos con 70/100 m.n.) a objeto de que oportunamente se haga efectivo igual importe a la firma FRANCISCO RUSSO, en cancelación de su factura que por el concepto ya indicado concurren agregadas a fs. 1/3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación, al Anexo E— Inciso 1— ítem 1/7— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto Nº 1586/52 vigente para el ejercicio 1954, en la proporción de un duodécimo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8755—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en nota de fecha 5 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Delegado Representante de la Provincia al señor director de EDUCACION FISICA don PABLO MEROZ, a fin de que preda la Delegación Salteña de los Deportes de la Fundación "Eva Perón" que concurrirá al Torneo Zonal de la ciudad de Tucumán y al Torneo Nacional a realizarse en la Capital Federal.

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8756—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el señor Director de Turismo, don César Perdiguero a objeto de programar una gira de turismo a esta Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Director de Turismo, don CESAR PERDIGUERO, para trasladarse a la Capital Federal, al objeto indicado precedentemente; y autorízase a la Habilitación Pa-

gadora para liquidarle los viáticos y gastos de pasaje y movilidad correspondientes, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de la nombrada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8757—G.

Salta, Febrero 8 de 1954

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 28 de Enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, señores ABSO HIPOLITO MARTINEZ y CRUZ ABALLAY, con anterioridad al día 23 de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8758—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

Visto la nota de fecha 3 del mes en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Director General Interino del Registro Civil de la Provincia, al Sub Director Interino de la misma, don FRANCISCO MENTESANA, con anterioridad al día 4 del corriente mes y mientras dure la ausencia de su titular el señor Francisco López Cross.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8759—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

Expediente Nº 1579/51.

Visto el decreto número 12.802 de fecha 30 de abril de 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 195 moneda nacional, a favor de "Droguería y Farmacia Alemana" en concepto de provisión de fotografías a la Oficina de Informaciones y Prensa;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DROGUERIA Y FARMACIA "ALEMANA", la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 195.— moneda nacional) por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8760—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 257.

Expediente Nº 3182/51.

Visto el decreto Nº 12.693 de fecha 23 de abril del año 1952, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 90 moneda nacional a favor de la Agencia "Los Diarios", por el concepto de suscripción correspondiente al tercer trimestre del año 1951 a la Sub Secretaría de la Gobernación;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General la suma de NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90 moneda nacional) a favor de AGENCIA "LOS DIARIOS" por el concepto precedentemente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2 "Decreto Nº 4669/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8761—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 258.

Expediente Nº 2860/49.

Visto el decreto número 1606 de fecha 9 de mayo del año 1950, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 200 moneda nacional a favor de la Revista "Caminada Revolucionaria" en concepto de suscripción de cuatro ejemplares de la misma al Gobierno de la Provincia durante el año 1949;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la REVISTA "CLARINADA REVOLUCIONARIA", la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200 moneda nacional) por el concepto arriba citado; debiendo se imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8762—G.

Salta, Febrero 8 de 1954
Visto el decreto Nº 8668, de fecha 2 de febrero del año en curso, por el que se adscriben a la Secretaría del Juzgado Electoral de la Nación en Salta, al personal de las dependencias del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública detallados en el mismo;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto número 8668 de fecha 2 de febrero del año en curso, dejándose establecido que queda adscripta a la Secretaría del Juzgado Electoral de la Nación en Salta, la Auxiliar 6º de la Dirección General de Archivo de la Provincia, señoría ROSA TEJERINA, en reemplazo de doña María Esther Quiroga de Isaac.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8763—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.
ANEXO G — Orden de Pago Nº 259.
Expediente Nº 3091/50.
Visto el decreto Nº 4611 de fecha 26 de diciembre de 1950, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 151.40, a favor de la Casa "Amarilla" por facturas presentadas por dicha casa; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA "AMARILLA", la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 151.40), por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8764—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.
ANEXO G — Orden de Pago Nº 260.
Expediente Nº 1360/51.
Visto el decreto Nº 6415 de fecha 27 de abril de 1951 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 45, a favor del diario "El Tribuno", en concepto de avisos publicados; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 45.—), por el concepto anteriormente enunciado; debiéndose imputar este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53 de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8765—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.
ANEXO G — Orden de Pago Nº 261.
Expediente Nº 5189/54.
Visto el decreto Nº 9298 de fecha 21 de abril de 1948 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 164.56 a favor de don David Torres, como empleado de la Dirección General de Registro Civil; y atento que el mismo se encuentra incluido en el decreto Nº 4669/53 y lo informa de por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 56/100 M/N. (\$ 164.56), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2— Decreto 4669/53, de la Ley de Presupuesto vigente para 1953, debiendo dicha Repartición hacer efectivo este importe oportunamente, al beneficiario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8766—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.
ANEXO G — Orden de Pago Nº 262.
Expediente Nº 6765/49.
Visto el decreto número 1564 de fecha 6 de mayo del año 1950, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 239.85 moneda nacional a favor de la Administración General de Aguas, en concepto de servicios prestados a la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera; Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL (\$ 239.85 moneda nacional) por el concepto anteriormente mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 2— Decreto Nº 4669/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8767—G.

Salta, Febrero 8 de 1953.
Atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, en nota Nº 152, de fecha 1º del actual,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (personal de servicio) de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, al Auxiliar 6º (jardiner) de la Municipalidad de Salta afectado ya al servicio de la citada Escuela, don MARTIN MARCELO TAPIA, en la vacante dejada por don Félix Cortez Gutiérrez, que fuera trasladado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8768—G.

Salta, Febrero 8 de 1954.
Siendo necesario establecer el término de duración de las publicaciones tanto en el Boletín Oficial como periodística, del decreto Nº 8548/54 de convocatoria a elecciones para el día 25 de Abril próximo, como asimismo del de ubicación de mesas receptoras de votos a dictarse oportunamente, en razón de no estar previsto ello en la Ley Nº 1335 de elecciones y su modificatoria Nº 1678; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 34 de la ley citada se refiere en términos generales a la publicación de la convocatoria y el 49, a la de ubicación de mesas sin establecer tiempo de las mismas;

Que la finalidad de la publicación puede cumplirse adecuadamente insertando los decretos por una sola vez en el Boletín Oficial y por tres veces, en forma discontinua, en un diario, cumplimentándose esta publicación con la propalación radiotelefónica en la forma y por el término que establecen los artículos 70 de la Ley Nacional N° 14.032 y 34 de la Provincial N° 1335, y la que deben efectuar las autoridades municipales en sus respectivas jurisdicciones;

Por todo ello y conforme lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Las publicaciones a que se refieren los arts 34 y 49 de la Ley 1335, se realizarán por una sola vez en el Boletín Oficial y por tres veces en un diario de esta Capital, en forma discontinua é incluyendo un día domingo o feriado sin perjuicio de la publicidad por radiotelefonía u otros medios, en la forma que establece la Ley.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8769—G.

Salta, febrero 8 de 1954.

Expediente N° 5186/54.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1° de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor JUAN CARLOS NI GRO (M. 7.221.842); con anterioridad al día 26 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8770—G.

Salta, febrero 9 de 1954.

ATENTO la comunicación cursada por la Delegación Salta del Instituto Nacional San Martiniano disponiendo los actos a llevarse a cabo con motivo de cumplirse el día 22 del corriente el 134 aniversario de la Histórica Batalla de Chacabuco, realizada por el héroe máximo de la gesta emancipadora americana, General José de San Martín,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Adherir a los actos dispuestos por la Delegación Salta del Instituto Na-

cional San Martiniano, con motivo de la conmemoración del 134 aniversario de la Batalla de Chacabuco.—

ARTICULO 2° — Deposítese una palma de flores naturales en el monumento al Prócer en el Parque San Martín, el día 12 del corriente a horas 11, con motivo de la efeméride patria que se festeja.—

ARTICULO 3° — Invítese a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acto dispuesto en el presente decreto.—

ARTICULO 4° — Jefatura de Policía dispudrá lo pertinente a fin de que el Cuerpo de Bomberos y la Banda de Música, formen de porada en el Parque San Martín para rendir los honores de práctica

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Público

DECRETO N° 8771—G.

Salta, febrero 9 de 1954.

VISTO la nota número 65 de fecha 15 del año en curso; y atento lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Dánse por terminadas las funciones del Comisario de 2da. categoría de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes) afectada a Río Colorado, don AMADEO CORDOBA; con anterioridad al día 1° del mes en curso.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8772—G.

Salta, febrero 9 de 1954.—

VISTO la nota número 8—M de fecha 1° de febrero, elevada por la Dirección General de Registro Civil en la que solicita se designe a la Autoridad Policial de Luracatao (Molinos) para que se haga cargo de la Oficina de Registro Civil mientras dure la ausencia del titular, don Salomón Liandro,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Designase a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de Luracatao (Molinos), para que se haga cargo de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la ausencia del titular de la misma.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8773—G.

Salta, febrero 9 de 1954.—

VISTO lo solicitado en nota de fecha 1° del mes en curso por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL a fin de disponer la publicación sin cargo, por una sola vez, de las resoluciones originarias de la DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL SALTA, recaídas en los expedientes números 1663—D, 1833—L, 1789—L, 1786—L, 1788—L, 1784—L, 1652—V, 1815—N, 1749—S, 1665—V y 1747—Ch.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8774—G.

Salta, febrero 9 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota número 11—M—8— de fecha 4 de febrero del año en curso

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de EL GALPON (Metán), a la AUTORIDAD POLICIAL de la misma; mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular la señorita María Berta Vanetta.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO N° 8775—G.

Salta, febrero 9 de 1954.

Expediente N° 5070/54.—

VISTO el presente expediente en el que corre agregada la planilla de bonificación por antigüedad correspondiente al señor Director de la Biblioteca Provincial don Francisco Guzmán Indarte en el lapso comprendido entre los años 1949 a 1952 inclusive y en la suma total de \$ 847,90 moneda nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 847.90 moneda nacional) a favor del señor Director de la BIBLIOTECA PROVINCIAL don FRANCISCO GUZMAN INDARTE y por el concepto anteriormente mencionado.

ARTICULO 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devolución el expediente cuyo número y año arriba se expresan, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo los sanciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia y hasta tanto las H.H. Cámaras Legislativas arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 8776—G.

SALTA, Febrero 9 de 1954.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota número 229 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por don ANGEL MACIANO POS en el cargo de Sub comisario de 1ra. categoría de la Subcomisaría de Urudel (Orán) y don CARLOS LAMAS, como agente plaza número 211 de la Comisaría Tercera afectado a la Comisaría de Rosario de Lerma, con anterioridad los días 1º y 15 del corriente mes, respectivamente.

Art. 2º — Reintégrese al ejercicio de sus funciones al agente de la Sub comisaría de la Peña, don RODOLFO ANIBAL PLAZA quien se encontraba bajo Bandera con el 50% de sus haberes; por haber sido dado de baja en las Ffios del Ejército, con anterioridad al día 3 del actual.

Art. 3º — Dánsese por terminadas las funciones del agente de la Subcomisaría de La Peña, con anterioridad al día 3 del actual, don ERNESTO GOMEZ, quien prestaba servicios con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Rodolfo Anibal Plaza y por haberse reintegrado el mismo a sus funciones.

Art. 4º — Rectifícase el decreto número 8565 en su artículo 4º, dejándose establecido que la baja concedida al agente de la Subcomisaría de Palmarejo (Rivadavia) don ISAAC C. JUAREZ, lo es con anterioridad al día 16 de enero del corriente año, y no con fecha 1º del mismo mes como erróneamente se consignara en el decreto mencionado.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 8777—G.

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente Nº 5212/54.—

VISTO las transferencias de partidas solicitadas por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 3 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tránsfírese la suma total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 5.814.50 moneda nacional) correspondiente al Anexo D— en la siguiente forma y proporción:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Del Anexo D— Inciso 1— Items 1|3— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 16, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL (\$ 4.584.35 moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales.

Parcial 10	\$	465.30.—
" 11	"	239.40.—
" 37	"	682.25.—
" 39	"	3.197.40.—
	\$	4.584.35.—

del mismo Anexo, Inciso, Items, Otros Gastos, Principal, Orden de Pago Anual Nº 17, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

CAMARA DE ALQUILERES:

Del Anexo D— Inciso I— Items 1|3— OTROS GASTOS— Principal a) 1) — Orden de Pago Anual Nº 7, Parcial 12, la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL CON 85/100 (\$ 417.85 moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales:

Parcial 27	\$	250.75
Parcial 37	\$	157.10
	\$	417.85

del mismo Anexo, Inciso, Items, Otros Gastos, Principal Orden de Pago Anual, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.— DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS DE LA PROVINCIA:

Del Anexo D— Inciso, VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Pago Anual Nº 4 Parcial 12, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL

NAL (\$ 272.90 moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales:

Parcial 23	\$	234.50.—
Parcial 27	\$	38.40.—
	\$	272.90.—

del mismo Anexo, Inciso, Otros Gastos, Principal, Orden de Pago Anual, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

BIBLIOTECA PROVINCIAL:

Del Anexo D— Inciso IX— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 18, 28 y 34, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 539.40 moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales:

Parcial 10	\$	62.35.—
Parcial 27	"	90.30.—
Parcial 37	"	58.—
Parcial 39	"	328.75.—
	\$	539.40.—

del mismo Anexo, Inciso, Otros Gastos, Principal, Parciales, Orden de Pago Nº 8 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Déjase establecido que las Ordenes de Pago Anuales Nºs. 17, 7, 4 y 8, quedan ampliadas en las sumas de \$ 4.584.35, \$ 417.85 \$ 272.90 y \$ 539.40, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 8778—E

Salta, febrero 9 de 1954

Encontrándose vacante el cargo de Inspector del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta, por fallecimiento de su titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7996 de fecha 9 de diciembre de 1953.

Art. 2º — Designase Inspector del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta, con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALBERTO B. MENDEZ Matrícula Nº 3.918.919 D. M. 63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8779—E.

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente Nº 430—N—54—

VISTO las presentes actuaciones en las que

se gestiona la cancelación del crédito de \$ 15, m/n. reconocido por decreto N° 9111/48, a favor del Ayudante Mayor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, don Ramón Nieva;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y encontrándose el mismo incluido en el decreto N° 4669/53,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15. (QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivo al beneficiario, don Ramón Nieva el crédito reconocido por decreto N° 9111/48.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública, Principal 3— Parcial 4— Subparcial 2 "Decreto 4669/53" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8789—E.

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente N° 406—C—54.—

VISTO estas actuaciones relacionadas con la transferencia a favor del señor Baudilio Constantino de la Parcela de terreno N° 3, manzana B, catastro N° 4865, situada en Villa Presidente Juan D. Perón Dpto. San Martín, adjudicada por decreto N° 10320 del 20—12—1953, al señor Nicolás Páez, en razón de haber desistido éste de los derechos que sobre dicho terreno le pudieran corresponder;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tránsiérse a favor de don Baudilio Constantino la Parcela N° 3, de la manzana B, catastro N° 4865, situada en Villa Presidente Juan D. Perón, Departamento San Martín, adjudicada por decreto N° 10320, del 20—12—1953, al señor Nicolás Páez, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8781—E.

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente N° 460/D/54.—

VISTO que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, solicita se le provea de la suma de \$ 220.000 m/n., destinada al pago de jornales y materiales;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría, por Tesorería General de la Provincia, páguese a Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de \$ 220.000 m/n. (DOSCIEN TOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta corriente "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, DECRETO - N° 8531/54";

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 10401 — SOLICITUD DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1931 — L POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia un punto ubicado a 15.000 metros al Sud de Pampa Ciénega; desde aquí se midieron 1.000

metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Para la Ubicación precisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las siguientes visuales: C° Nevado de Pasto Grande 0° C° Barranquillas 162°, C° Ratonas (filo Este) 222°, C° Nevado Pircas 246°, Quebrada Aguas Coloradas 284° y Quebrada Pascuana 298°.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, bajo número de orden 1509.— Registro Gráfico, mayo 22 de 1953.— H.H. Elias.—

Salta Octubre 14/1953.— Por tomado nota por Registro Gráfico de la cesión.— Comparezcan las partes a ratificarse en cualquier audiencia.— Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Repóngase las fojas como está ordenado.— Outes.— Salta, Noviembre 10/1953.—

Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Re-

dóngase las fojas 4, 5 y 8.— Outes.— En diez de Noviembre de 1953 notifico al Sr. Fiscal Maioli.— Fernández.— Lo que se hace saber a su efectos.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54.

N° 10399 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1960—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro

de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachani desde donde se midieron 500 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 380 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo solicitante (sobre 1120 hect.).— Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1492 Registro Gráfico, marzo 10 de 1953.— H.H. Elias.— A la que se proveyó: Salta, Nov. 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. donde consta que el presentante es Administrador Provisional de la Suc. de don José Giulianotti, tenase al señor Eugenio Giulianotti por parte y constituido domicilio.

Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, certifíquese a los herederos de Da. Corina Arcoz de Campero y al señor Fiscal de Estado.— Repóngase.— Outes.— En cuatro de diciembre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado.— Maioli.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

N° 10398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1959—G. POR EL SEÑOR

N° 10398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1959—G. POR EL SEÑOR

JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el cerro Blanco desde donde se midieron 3000 metros con Azimut 285° para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midieron 2000 metros con Az 15° y de aquí 5000 metros con ángulo interno de 90° luego 4000 metros con ángulo interno de 90°, 5000 metros con ángulo interno de 90° y por último 2000 metros con ángulo interno de 90° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1491 Registro Gráfico, marzo 9 de 1953.— H.H. Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Noviembre 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. en el cual consta que el presentante es Administrador Provisorio de la Suc. de don José Giulianotti, téngase al señor Eugenio Giulianotti por parte y por constituido domicilio.— Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, "Regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En nueve de Diciembre de 1953 notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Maidi.— Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10393 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1857.—G. POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha inscrito gráficamente en el plano minero la zona solicitada.— Para ello se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talisman exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros con Azi-

mut 25° y 6000 metros con Az. 310° para llegar al punto de partida desde donde se midieron 6000 metros con Az. 302°, 3358, 10 m AZ. 25°, 6000 M. con Az. 122° y por último 3358, 10 M. Az. 205°, llegando así al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1480.— Registro Gráfico; Febrero 5 de 1953.— Héctor H. Elias.— Salta Setiembre 4 de 1953 La conformidad manifestada con la información por registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Setiembre 30/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes. En 30 de Setiembre 1953.— Notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Maidi.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos: Salta, Febrero 9 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10392 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1856—G POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1952 A LAS 11 HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº 5 de la Mina TALISMAN exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros Azimut 25° para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 6000 metros con Az. 310°, 3443.50 metros Az. 25°, 6000 metros Az. 130° y por último 3443.50 metros Az. 205° para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada.— Según los datos dados por el peticionante en el citado escrito y croquis, y según el plano minero, la zona

solicitada se encuentra superpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 1811—W 51 de propiedad del señor Luis Witté, restando por tanto una superficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1479.— Héctor H. Elias.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Oct. 1º 1953.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que esta-

blece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En cinco de octubre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Maidi.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9/1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10389 — Salta, Diciembre 22 de 1953. Y VISTOS:

Este expediente Nº 1911—A, en que a fs. 2, los señores Justo Aramburú y Alfo H. F. Parodi, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, y sus simlarcos que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos sin labrar ni cercar, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el Departamento de Santa Victoria, lugar Chaupi Huaco y,

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Justo Aramburú Aparicio y Alfo H. F. Parodi, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el departamento de Santa Victoria en una zona de 1825 hectáreas, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minas y Decreto Reglamentario en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de \$ 8.—, más ocho pesos, téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido por Ley Nacional 10.273, art. 4º, inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones" dése vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES Delegado. — Ante mí JUSTO PASTOR SOSA, Escribano.

e) 9 al 22/2/54.

EDICTOS CITATORIOS

REF: Expte. 14281/48. EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS s. r. p/64—L.—

Nº 10397 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS, tienen solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13.12 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto (margen izquierda) por la acequia de la propiedad, 25 Has. del inmueble "San Luis" y "Saucelito", catastra 31 ubicada

do en Cachipampa, Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a una dotación proporcional entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.
Administración General de Aguas.
e) 10 al 23/2/54

REF: Expte. 14282/48. EDUARDO ARIAS s. r. p/66-2.--

Nº 10396 — EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 57,75 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia de la propiedad, 110 has. del inmueble "Esquina de Quisto" catastro 150 del Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/2/54

Nº 10384 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 82/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Rueda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 252 m2. de su propiedad catastro 561 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10383 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 8476/51.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1629-53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Calisto B. Rios tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente de la represa municipal del Río Chuscha, 1430 m2. de su propiedad catastro 145-147 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10382 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 227/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugo Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la

represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 294 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10381 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 123/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Pastranque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1110 m2. de su propiedad catastro 438 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10380 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 1310/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 594 m2. de su propiedad catastro 268 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10379 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 4374/49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Burgos de Aquino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 513 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10378 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 3792/49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentina S. de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 456 m2.

de su propiedad catastro 240 de Cafayate. SALTA, 5 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10377 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 2024/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Yacura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 270 m2. de su propiedad catastro 642 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10376 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 2025/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIPE YAPURA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 260 m2. de su propiedad catastro 264 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10375 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 5810/49.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627-53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Rueda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 240 m2. de su propiedad catastro 616 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10357/10372 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 12847/48.— ROBERTO PATRON COSTAS s. r. p/59-2.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO PATRON COSTAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de

2,10 l/seg. a derivar del Arroyo Los-Los por la acequia de su propiedad, 4 Has. del inmueble "Las Lajas", catastro 331 ubicado en Los-Los, Dpto. Chichasana.— En estiaje, tendrá turno de cuarenta y ocho horas en ciclo de treinta días con todo el caudal del arroyo Los Los. Asimismo, ha solicitado la inscripción como

aguas privadas, de los manantiales de la Quebrada de Las Lajas que nacen dentro del inmueble citado.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Salta, 29 de Enero de 1954.—

e) 1º al 19/2/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10367 — FERROCARRIL N. G. BELGRANO E.N.T. — ADQUISICION DE LEÑA - LICITACION PUBLICA — SECTOR J. V. GONZALEZ. — El día 22 de febrero de 1954, a las 9.00 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4 Buenos Aires la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio

en el sector J. V. GONZALEZ (J. V. González hasta Esteo, Div. Páb. Yuchán y Urutaú. En barcación a Positos y a Cap. J. Pagé), Expt. O.O. C. 69/54, Invitándose a formular su mejor oferta en apoyo del IIº PLAN QUINQUENAL. Los que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones" pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y en el Almacén Jurisdiccional de Tafi Viejo (Prov. Tucumán).

e) 4 al 17/2/54.

Nº 10332 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 1

Llamase a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el veinte del cu

riente, para la adquisición de veinte carpas de lona tipo standar con sobre carpa, tres carpas tipo "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España Nº 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febrero próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SANMILLAN ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

e) 21/1 al 19/2/54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA. Habilítase la feria. Salta, 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10409 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.

Salta, 12 de Febrero de 1954.—

JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.—

e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTEFANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.—

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saizquita o Zaiquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 29 de diciembre de 1954.—

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 10/2 al 20/3/54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

e) 9/2 al 24/3/54

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobías Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y

herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE CAZAN AYBAR. Publicaciones en "Foro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Julio, 5 de 1953.—

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 5/2 al 23/3/54

Nº 10321 — El Doctor Rodolfo Tobías, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Oardi Angel Bedia o Bedia Angel Oardi o Bedia Oardi, cuyo juicio sucesorio se ha abierto.— Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".—

Salta, Diciembre 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 19/1 al 3/3/54.

Nº 10316 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.— Habilítase la próxima feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urribarri Secretario Interino.

e) 18/1 al 26/2/54

Nº 10311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MOLINS, por el término de treinta días.— Habilítase la feria judicial.— Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 14/1 al 24/2/54

Nº 10291 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marín y doña Francisca Torres de Marín para que en

el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilítase la feria de Enero. — Salta, 29 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 8/1/54 al 18/2/54

Nº 10290 — Rodolfo Tobías, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino FERIA HABILITADA.

e) 8/1/54 al 18/2/54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba. Habilítase la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñoz. Habilítase la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10287 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15/2/54

POSESION TREINTANAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treintanal, del Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con ex-

tensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.80 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catastro Número 166. Para que comparezcan dentro de dicho término o hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizondo Silveria Gutiérrez de — Posesión precativa sobre el referido inmueble. — Exp. 33.281/53. — Salta, Diciembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 5/2 al 23/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10327 — Judicial Inmueble en Melán.
POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecución de sentencia Victor M. Ovando vs. Sara Cocha Arredondo venderé con la base de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea los dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa y terreno ubicada en el pueblo de Melán, señalada como lote

seis de la manzana seis sobre calle 9 de Julio, con variados ambientes y con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte con propiedad de A. Zone; Sud, con Loreto Martínez; Este, Sara Arredondo; Oeste calle 9 de Julio. — En el acto del remate veinte por ciento de ipote de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arcel a cargo del comprador.

e) 20/2 al 4/3/1954.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10407 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva, con domicilio en Eva Perón 451 de esta ciudad, tomando a su cargo el socio Juan Bautista Chavarria el activo y pasivo de la sociedad. — Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Av. Belgrano 466; teléfono 5596. — JUAN PABLO ARIAS. — Escribano. —

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10422 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribieron, comparecieron: por una parte el señor MIGUEL PLASENCIA, casado en primeras nupcias con Zulema Calvente, con domicilio en la calle Mendoza novecientos cincuenta y uno, y por la otra parte el señor ROBERTO SANSONE, casado en primeras nupcias con Antonia Turell, domiciliado en la calle Gorruti quinientos cincuenta y cinco, ambos mayores de edad, argentinos, capaces, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Plaseñcia, dice: Que con la expresa conformidad del señor Nison Szachniuk, socio del rubro: "ASERRADERO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CEDE en favor del señor Roberto Sansone, las quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, así como el crédito o interés social que por cualquier concepto pudiera corresponderle en la citada sociedad, de conformidad a las constancias contables, entendiéndose que la presente cesión o transferencia, implica la incorporación del cesionario como socio gerente con las mismas facultades y obligaciones que le son inherentes en virtud del contrato constitutivo de la sociedad y su modificación, así como las emergentes de la Ley. — La sociedad quedó legalmente constituida el diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta, en escritura que autorizó el suscrito escribano, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, al folio cuatrocientos veintisiete y cuatrocientos veintiocho, asiento dos mil trescientos ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, modificándose dicho contrato con fecha veintinueve

de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en escritura también autorizada, por el suscrito e inscripta al folio ciento noventa y cuatro, asiento dos mil seiscientos treinta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales. PRECIO: Agrega el señor Plaseñcia que esta cesión la realiza por el precio total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido en efectivo del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato y de la Ley CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento jurídico bajo número trescientos ochenta y dos, de fecha de hoy, se acredita que ni la sociedad ni el cedente se encuentran inhabilitados. Presente en este acto, el señor Nison Szachniuk, polaco, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dean Funes novecientos noventa y seis, capaz, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en mérito de lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, presta su conformidad con la cesión que antecede, reconociendo al cesionario como socio del rubro "ASERRADERO SANTA LUCIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", ACEPTACION: El señor Roberto Sansone, a su vez, dice: que acepta la cesión que a su favor realiza el señor Miguel Plaseñcia con la conformidad del otro socio señor Nison Szachniuk. Leído, la firman con los señores Roger Omar Frías y Juan Ángel Quiñones, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en dos sellados notariales números treinta y seis mil ciento noventa y ocho, y treinta y seis mil ciento noventa y nueve, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setenta y uno. M. PLASENCIA. — R. SANSONE. — NISON SZACHNIUK. — Tgo: Quiñones. — Tgo: Roger O. Frías. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. — Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 17 al 23/2/54

Nº 10416 — En la ciudad de Salta, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores ANTONIO GALLINA ARTURI y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, italiano el primero y argentino el segundo, casados, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, se ha convalidado lo siguiente:

I — El señor Antonio Gallina Arturi cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, las veinticinco cuotas de capital que le pertenecen y las utilidades que pudieran corresponderle en "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cuatrocientos treinta y seis, asiento Dos mil novecientos sesenta y dos, libro Veinticinco de Contratos Sociales, por cuyo motivo subroga al cesionario don Argentino Exequiel Freytes Casas, en todos los derechos y acciones que le corresponden al cedente en la expresada Sociedad, dándose éste por separado de la misma.

II — El precio de esta cesión se estipula en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional (\$ 25.000.00 m.n.), que el cedente ya recibió íntegramente de manos del cesionario con anterioridad a este acto, por lo que don Antonio Gallina Arturi otorga carta de pago a don Argentino Exequiel Freytes Casas por la expresada suma.

III — El señor Argentino Exequiel Freytes Casas acepta esta transferencia hecha a su favor por el señor Antonio Gallina Arturi.

IV — Presente en este acto el señor PEDRO BLANCO, socio integrante de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad con la cesión efectuada a favor de don Argentino Exequiel Freytes Casas.

V — Los señores Pedro Blanco y Argentino Exequiel Freytes Casas ratifican íntegramente las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación establecida en el contrato privado de fecha nueve de Febrero del año en curso.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. Argentino Exequiel Freytes Casas — Antonio Gallina Arturi — Pedro Blanco

e) 16 al 23/2/54

Nº 10415 — En Salta, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores JUAN ENRIQUE SALLO FREYTES y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliado el primero en la ciudad de Córdoba y el segundo en esta ciudad, se ha convalidado lo siguiente:

I — El Sr. Enrique Sallo Freytes cede y

transfiera a don Argentino Exequiel Freytes Casas, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m.n.) ya recibidos con anterioridad a este acto, las cincuenta cuotas de capital y las utilidades que le pertenecen en "TIP TOP S.R.L.", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al fo. 436, as. 2962, libro 25 de Contratos Sociales y que las hubo por cesión que le hizo don Argentino Exequiel Freytes Casas, según contrato privado inscripto al fo. 458, as. 2980 del mismo libro 25 de Contratos Sociales.

II — El Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas acepta la transferencia hecha a su favor, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP S.R.L.", las que, conjuntamente con los socios Pedro Blanco y Antonio Gallina Arturi, presentes en este acto, ratifican integralmente.

III — Desde la fecha de este contrato, la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio Pedro Blanco, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el socio Argentino Exe-

quiel Freytes Casas.
En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados:

Juan Enrique Saló Freytes — Argentino Exequiel Freytes Casas — Pedro Blanco Antonio Gallina Arturi.

e) 16 al 22/2/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10417 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que ante esta escribanía de Registro se tramita la venta del negocio de bar y confitería denominada "Carloca", ubicada en el pueblo de Carrillos, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de don Alfredo Rodríguez a favor de don Antonio Eduardo Fernández y de doña Siraia Elminda Carabajal de Fernández, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas partes constituyen domicilio especial en esta

escribanía de Tomás Victor Oliver, Escribano Nacional, calle Santiago del Estero Nº 1053, de esta ciudad, ante quien se otorgará la transferencia Telefono 2688.

e) 16 al 22/2/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10419 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — Se hace saber al Comercio y Público en general, que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL Y BAR PLAZA" de propiedad del señor Luis N. Plaza establecido en la localidad de Coronel Moldes Departamento Eva Perón (La Villa) a favor del señor Dardo T. Nuñez, quien proseguirá la explotación del mismo.

Por cualquier oposición dirigirse a Dardo Nuñez Coronel Moldes.

SALTA, 12 de Febrero de 1954

LUIS N. PLAZA — DARDO T. NUÑEZ.

e) 16 al 22/2/54

SECCION AVISOS

Nº 10.424 — CLUB SPORTIVO COMERCIO 2da. CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido por el Art. Cuarto de los estatutos, se llevará a cabo el día 18 de Febrero la Asamblea General Ordinaria a Hs. 21 y 30 en nuestra Secretaría de Ituzajingo Nº 45 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta Anterior.
- 2º — Balance General.
- 3º — Elección de las siguientes autoridades: Presidente, Vice Presidente, Secretario Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, seis Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- 4º — Asuntos Varios.

JOSE VIDAL (h) — Presidente.
RENE ALLEMAND — Secretario.

e) 17/2/54

Tesorero (2 años); Pro Tesorero (1 año)
Vocal primero (2 años); Vocal segundo (2 años); Vocal suplente primero (1 año); y Vocal suplente tercero (2 años).

FELIPE E. DIAZ Presidente

RAUL ZULETA
Pro-Secretario
ajc Secretaría

e) 17/2/54

Nº 10420 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. MÚTUOS

Sociedad Española de Socorros Mutuos, convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria para el día 21 de Febrero del año en curso, a horas 9.

ORDEN DEL DIA

Art. 1º — Elección de dos vocales y un contador, para completar la comisión directiva.

Art. 2º — Asunto varios.

La comisión:

MANUEL G. MARTINEZ — Presidente
FLORENCIO MADRAZO — Secretario.

e) 17/2/54

ASAMBLEAS

Nº 10413 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTA DE ORAN CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27º de los estatutos el día 21 de febrero 1954, a horas 15 y en el local del Circulo Social Italiano de Orán, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.—Lectura del Acta Anterior.

2º.—Consideración Memoria y Balance ejercicio 1953.—

3º.—Elección de las siguientes autoridades: Vice-Presidente; Pro-Tesorero; Pro Secretario; tres Vocales titulares; tres Vocales suplentes y dos Revisadores de Cuentas.—

4º.—Asuntos varios.—

Art. 30º.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, siempre que no sea menor del diez por ciento de los socios en condiciones reglamentarias.—

SIMON PULA

Presidente

Presidente

ANGEL STAMELAKO

Secretario

e) 16 al 17/2/54

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozará de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.162 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR